

## Minuta Sistema de Admisión Escolar

Uno de los ejes principales de la Reforma Educacional es la Ley de Inclusión Escolar, que termina con el lucro en todos los establecimientos que reciben subvención del Estado, avanza hacia la gratuidad, eliminando gradualmente el copago por parte de las familias, y termina con la selección en la admisión a los establecimientos educacionales, asegurando que los niños, niñas y jóvenes tengan las mismas oportunidades cuando postulan a un colegio.

El fin de la selección se garantiza a través de un nuevo Sistema de postulación centralizado que termina con las prácticas discriminatorias que algunos colegios utilizaban para admitir nuevos alumnos, tales como: entrevistas, exámenes, antecedentes académicos y socioeconómicos.

### ¿Quiénes tendrán que postular?

La implementación de esta ley ha sido gradual. Se comenzó el año 2016 en la **Región de Magallanes** y se extenderá este año en **Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins y Los Lagos**, por lo que todas las familias de estas regiones que deban postular a sus hijos deberán hacerlo a través de Internet, en la web [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl)

Es importante señalar que el primer año de implementación en cada región solo entran al sistema los principales niveles de ingreso que son: **prekínder, kínder, 1º básico, 7º básico y 1º medio**. Esto quiere decir que, por ser el primer año, solo deberán postular los apoderados de niños que tengan que asistir a alguno de estos niveles.

En la Región de Magallanes, por ser el segundo año de implementación, ingresan todos los niveles al sistema, desde prekínder a 4º medio.)

**No deberán postular los apoderados de estudiantes que quieran continuar en el mismo colegio al que asisten.**

## ¿Cómo se postula?

Se deberá postular a través de cualquier computador con acceso a internet en [www.sistemadeadmisionescolar.cl](http://www.sistemadeadmisionescolar.cl).

El apoderado podrá buscar y elegir los colegios que más le gusten en esta plataforma web, luego, y antes de postular, deberá registrar sus datos y los de su hijo en un formulario que se desplegará en la pantalla. Posteriormente deberá ordenar los colegios que haya elegido según las preferencias que tenga, de manera de dejar en primer lugar el establecimiento en donde más le gustaría que asista su hijo, en segundo lugar, el que sigue en sus preferencias, y así sucesivamente hasta ordenar todos los colegios que haya elegido postular.

Una vez ordenados los colegios según las preferencias que tenga el apoderado, deberá conocer y aceptar los Proyectos Educativos, Reglamentos Internos y montos mensuales que pueda cobrar el colegio en caso de que no sea gratuito. Cuando realice estos pasos podrá finalizar la postulación enviándola.

Para las familias que no tengan acceso a un computador e internet en sus hogares, el Ministerio de Educación dispondrá en distintas zonas de cada región Puntos de Postulación, donde los orientarán para que puedan realizar sus postulaciones. Estos Puntos estarán ubicados en cada Secretarías regionales de educación, en los departamentos provinciales, en las bibliotecas públicas, en los telecentros, y en algunos colegios.

## Beneficios del Sistema de Admisión

- Todos tienen las mismas oportunidades al momento de postular
- Se garantiza el derecho de las familias de elegir el colegio que quieren para sus hijos
- Se terminan las filas afuera de los colegios buscando cupos
- Se termina la peregrinación de los padres en búsqueda de vacantes
- Las familias ahorran tiempo porque ahora podrán postular en un solo lugar a todos los colegios que quieran.

## **Fechas clave**

### **25 de septiembre**

#### **Se inician las postulaciones al Sistema de Admisión Escolar.**

Las familias deberán postular entre el 25 de septiembre y el 13 de octubre a los establecimientos que deseen. En este periodo, además, podrán modificar su postulación las veces que consideren necesarias.

### **13 de octubre**

#### **Se termina el plazo para postular al Sistema de Admisión Escolar.**

Las familias que no postularon en este periodo podrán hacerlo en la Etapa Complementaria de Admisión, pero solo a los establecimientos que aún cuenten con vacantes disponibles.

### **20 de noviembre**

#### **Se publican los resultados al Sistema de Admisión Escolar**

Las familias deberán ingresar con su RUN y contraseña entre el 20 de noviembre y el 24 de noviembre para conocer sus resultados.

Deberán seleccionar alguna de las alternativas que se desplegarán en la pantalla (Aceptar/Rechazar)

### **24 de noviembre**

#### **Se termina el plazo para aceptar o rechazar los resultados**

Concluye el plazo para conocer los resultados y aceptar o rechazar el establecimiento donde fue admitido el estudiante.

### **18 de diciembre**

#### **Se inicia el periodo de matrícula a los establecimientos.**

Los apoderados deberán dirigirse al establecimiento donde fue admitido el estudiante para realizar el trámite de matrícula.

### **22 de diciembre**

#### **Se termina el periodo de matrícula a los establecimientos.**

Las familias que no realicen el trámite de matrícula, perderán el cupo en el establecimiento donde fueron admitidos

